



Comité de Control y Desempeño Institucional
Cuarta Sesión Ordinaria 2018



CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 43 DE LA LOPSRM
(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD: .

PERIODO:

CONCEPTO		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (1)	DEDUCCIONES (2)	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (A)=(1)+(2)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATOS FIRMADOS)							
CLAVE	DESCRIPCIÓN				CONFORME AL TERCER PÁRRAFO ART 1 LOPSRM (B)	ARTÍCULO 43 - LOPSRM		ARTÍCULO 42 - LOPSRM				LICITACIÓN PÚBLICA ART. 30 LOPSRM (I)
			ADJUDICACIÓN DIRECTA (C)	INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS (D)		PATENTE I (E)	COSTOS ADICIONALES III (F)	CON FINES MILITARES IV (G)	OTROS V A XII (H)			
TOTAL CAPITULO 6000 - OBRA PUE		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6100												
NO SE OBTUVO PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EN CUANTO A OBRA PÚBLICA												
	Capítulo 6000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,000.0	65.0	32,000.0	15.0	0.0
TOTAL		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,000.0	65.0	32,000.0	15.0	0.0
					0.0	#¡DIV/0!	37,080.0			#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	

- PORCENTAJE DE CONTRATACIONES FORMALIZADAS CONFORME AL ARTÍCULO 43 LOPSRM =

$\frac{C + D}{A} \times 100\%$	#¡DIV/0!	EL PORCENTAJE RESTANTE ESTARÁ INTEGRADO POR:
		$\frac{B + E + F + G + H + I}{A} \times 100\%$
C	0.0	A
D	0.0	B
ADJ DIRECTA	0.0	E
PRESUPUESTO	0.0	F
		G
		H
		I
		TOTAL LP Y ART. 42
		PRESUPUESTO
		% LP Y ART. 42
PORCENTAJE ADJ. DIREC*	#¡DIV/0! %	